

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. SPMI-R33-LP-003-22**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-003-22 QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE EL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ARQ. BRENDA GISEL VILLA CÁRDENAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE ING. ORLANDO FABIEL LOPEZ ACOSTA, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA: "EL CONTRATISTA" A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**I.-LAS PARTES DECLARAN:**

**I.1.-QUE CON FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-003-22, CUYO OBJETO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO Y QUE CONSISTE EN:**

**"CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN TELESECUNDARIA #32", LOCALIDAD EJIDO GENERAL LEANDRO VALLE, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.**

**I.2.- QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-003-22 DE FECHA DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, QUEDO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL MISMO, Y QUE ES POR EL MONTO TOTAL DE:**

**\$1,387,422.19 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 19/100 M.N.), INCLUYE EL 8% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**\$ 1,284,650.18 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA PESOS 18/100 M.N.),**

**IVA: \$102,772.01 (CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.)**

**I.3.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DESCRITO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EL CONTRATISTA A INICIAR LOS TRABAJOS EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y A CONCLUIRLOS A MAS TARDAR EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA APROBADO, Y QUE OBRA ANEXO AL REFERIDO CONTRATO.**

**1.4.- QUE EN ESTE ACTO RATIFICAN LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-003-22 EN TODO LO QUE NO SE OPONGAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**

**I.5.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO EN MONTO, VOLÚMENES Y PRECIOS EXTRAORDINARIOS ALUDIDOS EN EL DICTAMEN REFERIDO,**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. SPMI-R33-LP-003-22**

DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

I.6.- QUE CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, DECLARANDO LA CONTRATISTA QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-003-22 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, QUE DICE:**

**CLAUSULA SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. -**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

**\$1,387,422.19** (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 19/100 M.N.), INCLUYE EL 8% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**\$ 1,284,650.18** (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 18/100 M.N.),

**IVA: \$102,772.01** (CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.)

Y DADO LO MANIFESTADO EN LA DECLARACIÓN I.4 DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN AUMENTAR EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN TELESECUNDARIA #32", LOCALIDAD EJIDO GENERAL LEANDRO VALLE, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C. EN LA CANTIDAD DE:

**\$ 346,855.55 M.N.** (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL 8% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUE REPRESENTA EL 25 % DEL MONTO TOTAL CONTRATADO ORIGINAL.

POR LO QUE EN LO SUCESIVO LA **CLAUSULA SEGUNDA** DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-003-22 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUEDARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

**\$ 1'734,277.74** (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.), INCLUYE EL 8% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**\$ 1,605,812.72** (UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 72/100 M.N.)

**IVA \$ 128,465.02** (CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N)

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. SPMI-R33-LP-003-22**

**CLAUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. -**

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y A CONCLUIRLOS A MAS TARDAR EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 (75 DÍAS NATURALES) QUE REPRESENTA UN 25.00% DE INCREMENTO DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 1.4 DE ESTE CONVENIO.

**SEGUNDA. -EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE TANTO EN MONTO Y/O PLAZO, A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-003-22 FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A EFECTO DE QUE CUBRA EL PERÍODO Y/O IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.**

**TERCERA. -LAS PARTES ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-003-22 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON EXCEPCIONES DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.**

**CUARTA. -LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.**

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE LA CONTRATANTE Y UNO EN PODER DE EL CONTRATISTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

**LA CONTRATANTE**

**ARQ. BRENDA GISEL VILLA CÁRDENAS**  
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E  
INFRAESTRUCTURA

**EL CONTRATISTA**

**ING. ORLANDO FABIEL LOPEZ ACOSTA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGOS**

**ING. ÁNGEL RAFAEL SANTELLANO GUERRA**  
JEFE DE INFRAESTRUCTURA  
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E  
INFRAESTRUCTURA

**ING. ARQ. LUIS CARLOS CALDERON GONZALEZ**  
COORDINADOR DE SUPERVISORES  
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E  
INFRAESTRUCTURA